



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA

La Alcaldía-Presidencia, en Resolución nº 156 de fecha 20 de febrero de 2020, ha dictado el siguiente DECRETO:

Por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo aprobar las Bases del Concurso de Rondas 2020, organizado por el Ayuntamiento de Reinosa, a través de la Concejalía de Festejos que son del siguiente tenor literal:

BASES DEL CONCURSO DE MARZAS 2020

El Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, a través de la Concejalía de Festejos convoca la edición del concurso que se celebrará el día 29 de Febrero de 2020

Con motivo de este proyecto se ha resuelto publicar la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes bases:

1. Concurso:

1.1. Podrán participar en el presente certamen todas las RONDAS que lo deseen si bien el número de integrantes mínimo y máximo en la categoría de adultos será de 8 a 18

1.2. Las canciones interpretadas deberán ser campurrianas y de carácter tradicional. Se valorará la dificultad de las canciones seleccionadas así como la recuperación de composiciones menos reconocidas popularmente para así seguir trabajando en la recuperación nuestras tradiciones.

1.3. Se interpretaran las canciones a una sola voz y con el mismo tono. Se valoraran la dificultad de los tonos altos, tradicionales de la canción campurriana sin que esto interfiera en el gusto de la canción, melodía, armonía, duración...

1.4. Jujui: Se valorará la potencia del mismo como muestra del vigor del intérprete.

1.5 Todos los participantes deberán vestirse y comportarse con el decoro debido. En el caso de que se acompañe la actuación con animales el trato a los mismos deberá ser escrupuloso y su maltrato será motivo de descalificación.

1.6 La inscripción en el concurso será gratuita y se efectuara el día del Concurso en el ayuntamiento de Reinosa en las oficinas de Alcaldía hasta las 19:30 horas, para proceder a continuación al sorteo de turnos de participación. Cada Ronda se presentará provista de su correspondiente farol.

Mejor interpretación Ronda de adultos

- 1º PREMIO dotado con 300 € y diploma a la Ronda
- 2º PREMIO dotado con 270 € y diploma a la Ronda
- 3º PREMIO dotado con 240 € y diploma a la Ronda
- 4º PREMIO dotado con 220 € y diploma a la Ronda
- 5º PREMIO dotado con 210 € y diploma a la Ronda
- 6º PREMIO dotado con 200 € y diploma a la Ronda
- 7º PREMIO dotado con 200 € y diploma a la Ronda
- 8º PREMIO dotado con 200 € y diploma a la Ronda

El premio al mejor farol dotado con 50€.

Mejor interpretación ronda infantil (hasta catorce años)

- 1º PREMIO dotado con 150 € y diploma a la Ronda
- 2º PREMIO dotado con 120 € y diploma a la Ronda
- 3º PREMIO dotado con 90 € y diploma a la Ronda
- 4ª PREMIO dotado con 90 € y diploma a la Ronda
- 5ª PREMIO dotado con 90 € y diploma a la Ronda
- 6ª PREMIO dotado con 90 € y diploma a la Ronda

El premio al mejor farol dotado con 50€.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios si considera que los trabajos no cuentan con la calidad mínima exigible.

2. Aceptación de las bases

La participación en el presente certamen supone la aceptación de todos los puntos contenidos en las bases, así como la aceptación de las decisiones de la organización y fallo del jurado.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del certamen.

Lo que tengo el honor de trasladar a Ud. para su conocimiento y efectos.

Reinosa, 21 de febrero de 2020

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alfonso López Blanco